



RESOLUCIÓN No. SB-IRC-2017-67

**DIEGO MERCHÁN VÉLEZ
INTENDENTE REGIONAL DE CUENCA (S)**

CONSIDERANDO:

QUE mediante oficio No. GG-2017-0122, de 04 de septiembre del 2017, el doctor Juan Vélez Palacios, Procurador General del Banco del Austro S.A., remite tres ejemplares de la escritura pública de reforma integral y codificación del estatuto social de la referida entidad, otorgada el 04 de septiembre de 2017, ante el doctor Eduardo Palacios Sacoto, Notario Público Noveno del cantón Cuenca, a fin de que este organismo de control apruebe dichos actos societarios, de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 05 de mayo de 2017; y cuyas resoluciones fueron ratificadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 16 de agosto de 2017.

QUE el numeral 18 del artículo 62, del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que corresponde a esta Superintendencia de Bancos aprobar los estatutos sociales de las entidades de los sectores financieros público y privado y las modificaciones que en ellos se produzcan;

QUE mediante memorando No. SB-IRC-2017-0323-M de 05 de septiembre del 2017, se ha verificado que la reforma integral y codificación del estatuto social del Banco del Austro S.A., se encuentra acorde a las normas legales y reglamentarias correspondientes; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, constantes en el numeral 1 del literal a) del artículo 15 de la Resolución No. SB-2015-151 de 2 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR la reforma integral y codificación del estatuto social del Banco del Austro S.A., en los términos resueltos por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 05 de mayo de 2017; y cuyas resoluciones fueron ratificadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 16 de agosto de 2017; según consta de la escritura otorgada el 04 de septiembre de 2017, ante el doctor Eduardo Palacios Sacoto, Notario Público Noveno del cantón Cuenca,

ARTICULO 2.- DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, el texto íntegro de la presente resolución, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de reforma integral y codificación del estatuto social del Banco del Austro S.A., y se remita un ejemplar de la publicación realizada.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Cuenca, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de reforma integral y codificación del estatuto social del Banco del Austro S.A., otorgada el 04 de septiembre de 2017, en el sentido de que dichos actos societarios han sido aprobados mediante la presente resolución, y siente las razones





RESOLUCIÓN N° SB-DTL-2017-194

Página 2

correspondientes. Igualmente deberá tomar nota al margen de la escritura de reforma integral de estatutos otorgada mediante escritura pública celebrada el 05 de agosto de 2015; y su respectiva aclaratoria.

ARTICULO 4.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Cuenca, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución del Banco del Austro S.A, otorgada el 02 de mayo de 1977, en el sentido de que dicha entidad bancaria ha procedido a reformar íntegramente y a codificar su estatuto social, en los términos constantes en la escritura pública otorgada 04 de septiembre de 2017, ante el doctor Eduardo Palacios Sacoto, Notario Noveno del cantón Cuenca, y sienta las razones correspondientes.

ARTICULO 5.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura pública de reforma integral y codificación del estatuto social del Banco del Austro S.A., otorgada el 04 de septiembre de 2017, ante el doctor Eduardo Palacios Sacoto, Notario Público Noveno del cantón Cuenca, junto con la presente resolución, y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTICULO 6.- DISPONER que el Banco del Austro S.A., proceda a distribuir entre sus accionistas y el público en general el estatuto codificado, y remita a este organismo de control tres ejemplares certificados.

ARTICULO 7.- DISPONER que Banco del Austro S.A., una vez que haya dado cumplimiento a todo lo ordenado en la presente resolución, remita a este Despacho prueba de lo actuado.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Cuenca, el 05 de septiembre de 2017.

Mg. Diego Merchán Vélez
INTENDENTE REGIONAL DE CUENCA (S)

LO CERTIFICO.- Cuenca, cinco de septiembre de dos mil diecisiete.

Ab. Jenny Tello Enríquez
SECRETARIA AD-HOC

